



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

3 AÑO	No. 281	JUEVES, 01 DE FEBRERO DEL 2024
CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO		SESIÓN SOLEMNE

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

» PRESIDENTA:

Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo

» VICEPRESIDENTA:

Dip. Priscila Benítez Sánchez

» PRIMERA SECRETARIA:

Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera

» SEGUNDO SECRETARIO:

Dip. José David González Hernández

» DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO

» SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO Y
SESIONES:

M. en C. S. Iván Francisco Cabral Andrade

» COLABORACIÓN:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

1.-Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. DECLARACIÓN DE APERTURA DE SESIÓN SOLEMNE.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO LEGISLATIVO POR EL CUAL SE CLAUSURA EL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DE SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
5. DECLARATORIA DE CLAUSURA DE SESIÓN SOLEMNE.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO



DECRETO LEGISLATIVO POR EL CUAL SE CLAUSURA EL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DE SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 50 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las disposiciones contenidas en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 del Reglamento General, la Honorable LXIV Legislatura del Estado, inició su cuarto periodo extraordinario de sesiones en su tercer año de ejercicio constitucional, el primero de febrero del presente año, para conocer y resolver en su caso los puntos autorizados en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de fecha 27 de enero anterior.

CONSIDERANDO UNICO

Al encontrarse agotada y atendida con la mayor diligencia la agenda legislativa planteada para este periodo extraordinario de sesiones, y en virtud de que por disposición constitucional, la Legislatura del Estado debe clausurar los trabajos respectivos, se propone mediante este instrumento legislativo, formalmente clausurar los trabajos del cuarto periodo extraordinario correspondientes, notificando a los Poderes Ejecutivo, Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos y a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:



D E C R E T A

ARTICULO UNICO

La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy jueves primero de febrero del año 2024, su cuarto periodo extraordinario de sesiones, dentro del tercer año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano Informativo del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a primero de febrero del año dos mil veinticuatro.

